

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2017-01612**

Córrase traslado al demandante, del escrito de nulidad propuesto por el curador ad litem del extremo demandado visto al índice 20 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 65 Hoy 21-10-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario